



EXPEDIENTE NÚM.: 11343/2024

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA

Analizado el contenido del expediente de contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente, del contrato privado de “ SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS A CELEBRAR EN EL PUERTO DEPORTIVO DE AYAMONTE , PUNTA CANELA FESTIVAL 2024”, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 y en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contrato privado de “ SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS A CELEBRAR EN EL PUERTO DEPORTIVO DE AYAMONTE , PUNTA CANELA FESTIVAL 2024”, por procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 y en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y la apertura del procedimiento administrativo para su adjudicación.

SEGUNDO. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 416.061,16 euros, al que se le adicionará un importe de 87.438,84 euros de Iva, lo que supone un total de **503.500,00 euros**.

La financiación del contrato se hará con cargo a la **partida 2024.3303.2260908 del Presupuesto Municipal** para el ejercicio económico en curso quedando supeditada la **adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente en el plazo de 4 días, a contar desde la fecha de la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 3/EMCPL7/2024.**

El valor estimado del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 LCSP, teniendo en cuenta que no hay prórrogas asciende a la cantidad de **416.061,16 €**, según el siguiente desglose:

Resumen del valor estimado del contrato:

ARTISTAS	VENTA SIN IVA	IVA	CACHE	IVA CACHE	TOTAL
----------	---------------	-----	-------	-----------	-------



ENTRADAS				
MELENDI	104.130,00 €	21.870,00 €	5.165,29 €	1.084,71 €
MORANCOS	117.750,00 €	24.750,00 €	5.165,29 €	1.084,71 €
VIAJE A LOS 90	55.770,00 €	11.730,00 €	5.165,29 €	1.084,71 €
ROZALEN	117.750,00 €	24.750,00 €	5.165,29 €	1.084,71 €
TOTAL	395.400,00 €	83.100,00 €	20.661,16 €	4.338,84 €
				503.500,00 €

TERCERO: El contrato está previsto para las actuaciones que tendrán lugar los días 14,15,16 y 18 de agosto y se ejecutará desde la fecha de su formalización hasta la realización del último servicio contratado que se indica, debiendo finalizar, en todo caso, antes del 19 de agosto de 2024.

La fecha de los conciertos podrán ser cambiadas con la conformidad del adjudicatario, si se dan causas que lo justifiquen, sin que pueda tener repercusión económica ninguna ni considerarse modificación del contrato. Se dejará constancia en el expediente de las citadas causas.

El montaje tendrá lugar durante el 12 y 13 de agosto y el desmontaje el 19 de agosto de 2024.

CUARTO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, sujeto a regulación armonizada, y tramitación urgente, del presente contrato de servicios.

QUINTO: Invitar en el procedimiento a la mercantil EMOTIONALS CONCERTS, con CIF V04992111, para que presente su oferta.

SEXTO: Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

En Ayamonte a fecha de firma electrónica
EL TENIENTE DE ALCALDE
Fdo. José María Mayo Luís

